

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

695/97

Salta, 28 de Octubre de 1.997 Expediente No 12.218/97

VISTO:

La Resolución No 619/97 de esta Facultad, mediante la cual se designan transitoriamente a Ordenanzas y Auxiliar Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal emitió un informe en el cual formula observaciones a la resolución antes mencionada.

Que tales observaciones son atendibles.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 10.- Dejar sin efecto el Artículo 40 de la Resolución No 619/97 de esta Facultad.

ARTICULO $2\underline{o}$: Dejar establecido que el importe consignado en el Articulo $6\underline{o}$ de la Resolución N \underline{o} 619/97 incluye Sueldo Anual Complementario y aportes patronales correspondientes.

ARTICULO 30.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto y a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

Jy.

LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA

Nut, MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ